

autonómicos en 2015

estatal en el IRPF e, incluso, la superan, como Madrid y Baleares, y las regiones que en año electoral mantienen los tipos más las CCAA se benefician de la bajada de retenciones y los tipos altos sólo se notarán en la declaración del impuesto en 2016.

PATRIMONIO

- Baleares ha subido el mínimo exento de 700.000 a 800.000 euros, y La Rioja, que ha aprobado una bonificación del 50%. Cataluña mantiene el mínimo exento más perjudicial para el contribuyente, de 500.000 euros.
- La tarifa más elevada se sitúa en Andalucía y Galicia (0,24%-3,03%), seguidas de Asturias (0,22-3%), Cataluña (0,21%-2,75%), Extremadura (0,30-3,75%), y Murcia (0,24-3%).
- Cataluña mantiene el mínimo exento más perjudicial para el contribuyente, de 500.000 euros.

SUCESIONES

- Aragón eleva la bonificación (del 50% al 65%) tanto para transmisiones 'inter vivos' como 'mortis causa'. En Extremadura se establecen bonificaciones del 99% para descendientes menores de 21 años y deducciones para bases que no superen los 600.000 euros en familiares directos.
- Sucesores del grupo I (descendientes y adoptados menores de 21 años) sólo pagan algo simbólico en Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja, así como en territorios forales.

ITP y AJD

- Los tipos más bajos en la transmisión de inmuebles los tienen Madrid y Navarra, 6%, y Canarias, 6,50%. Los más elevados se aplican en el resto de CCAA, destacando Andalucía, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León y Extremadura con escalas del 8% al 10% (11% en Extremadura). Galicia y la Comunidad Valenciana aplica un tipo único del 10%.
- En País Vasco y en Navarra se aplica el 0,50% en AJD y en Madrid y Canarias el 0,75%. En Asturias, Baleares y Extremadura el 1,20%, y en Castilla-La Mancha el 1,25%.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EN 2015

> Importe que se paga a Hacienda con un patrimonio de 800.000 €



En euros.

Región	Importe (€)
Madrid	0
La Rioja	100
Aragón	200
I. Baleares	200
Canarias	200
Cantabria	200
Castilla y León	200
Castilla-La Mancha	200
Com. Valenciana	200
Asturias	220
Andalucía	240
Galicia	240
Murcia	240
Extremadura	300
Cataluña	769

> Importe que se paga a Hacienda con un patrimonio de 4.000.000 €

En euros.

Región	Importe (€)
Madrid	0
La Rioja	18.273
I. Baleares	36.155
Aragón	36.546
Canarias	36.546
Cantabria	36.546
Castilla y León	36.546
Castilla-La Mancha	36.546
Com. Valenciana	36.546
Asturias	41.729
Cataluña	41.943
Murcia	43.855
Andalucía	44.214
Galicia	44.214
Extremadura	54.819

IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES EN 2015

> Soltero de 30 años que hereda bienes de su padre por 800.000 €



En euros.

Región	Importe (€)
Cantabria	1.262
La Rioja	1.576
Madrid	1.586
Castilla-La Mancha	7.939
I. Baleares	8.000
Cataluña	9.786
Com. Valenciana	31.596
Aragón	54.387
Galicia	55.180
Castilla y León	111.480
Canarias	134.234
Extremadura	158.796
Asturias	162.618
Andalucía	164.049
Murcia	164.049

> Donación de 800.000 € a un hijo de 30 años

En euros.

Región	Importe (€)
Madrid	2.000
Castilla-La Mancha	10.006
Com. Valenciana	42.753
Aragón	38.769
I. Baleares	56.000
Cataluña	56.000
Galicia	56.000
Canarias	200.122
Cantabria	200.122
Castilla y León	200.122
Extremadura	200.122
Murcia	200.122
La Rioja	200.122
Asturias	205.920
Andalucía	208.159

TRANSMISIONES PATRIMONIALES EN 2015

> Impuesto de Transmisiones Patrimoniales

Tipo de base imponible 150.000 €, en euros.



Región	Importe (€)
Madrid	9.000
Canarias	9.750
Aragón	10.500
La Rioja	10.500
Andalucía	12.000
Asturias	12.000
I. Baleares	12.000
Cantabria	12.000
Castilla y León	12.000
Castilla-La Mancha	12.000
Murcia	12.000
Extremadura	12.000
Cataluña	15.000
Galicia	15.000
Com. Valenciana	15.000

> Actos Jurídicos Documentados

Tipo de base imponible 150.000 €, en euros.

Región	Importe (€)
Cantabria	1.125
Madrid	1.125
Aragón	1.500
La Rioja	1.500
Asturias	1.800
I. Baleares	1.800
Extremadura	1.800
Castilla-La Mancha	1.875
Andalucía	2.250
Cantabria	2.250
Castilla y León	2.250
Cataluña	2.250
Galicia	2.250
Murcia	2.250
Com. Valenciana	2.250

Fuente: Consejo General de Economistas-Reaf

Expansión

Fuente: Consejo General de Economistas-Reaf

Expansión

Fuente: Consejo General de Economistas-Reaf

Expansión

problemas de gestión por la existencia de diferentes plataformas de presentación de autoliquidaciones, así como de la diferente tributación en muchos impuestos, especialmente en Sucesiones, según el lugar de residencia, que está provocando "controversias" entre regiones como en Comunidad Valenciana y La Rioja. Las diferencias entre una donación de 800.000 euros entre Cataluña y Madrid son de 206.000 euros.

En Transmisiones Patri-

moniales (ITP) y Actos Jurídicos Documentados (AJD), sólo en Madrid y Navarra (6%) y Canarias (6,5%) se aplica un tipo inferior al 7%, que es el que tienen los territorios forales. Madrid ofrece este año bonificaciones del 95% en las modalidades de TPO y AJD en la adquisición y documentación de operaciones relacionadas con inmuebles vinculadas a actividades industriales a desarrollar en el Corredor del Henares. Por su parte, Castilla y León estable-

Los economistas: "La fiscalidad inmobiliaria es un lastre para las operaciones"

ce un tipo reducido del 4% en TPO para transmisiones de inmuebles que vayan a constituir la sede social o centro de trabajo de empresas o negocios profesionales. También introducen mejoras Andalucía y Cantabria.

La brecha en ITP es de 6.000 euros entre Madrid, donde se pagan 9.000 euros para una base imponible de 150.000 euros, y 15.000 euros que deben abonarse en Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana. En AJD, las di-

vergencias son de 1.125 euros para bases de 150.000 euros entre Canarias y Madrid, donde se pagan 1.125 euros, y Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana. Los economistas destacaron que es urgente revisar la tributación de la riqueza y su transmisión, y añadieron que la fiscalidad por AJD es un "lastre para operaciones inmobiliarias".

Editorial / Página 2

La maraña de impuestos propios

La recaudación de los tributos propios de las comunidades supuso en 2013, último año del que hay datos, el 2,4% de los ingresos tributarios de las autonomías, con un total recaudado de 2.085 millones de euros.

Las regiones han creado un total de 74 impuestos en 2015, frente a 70 que había en 2014. Los últimos datos de recaudación que ofrecieron los economistas hace un año, de 2011, arrojaban un saldo de recaudación de 1.311 millones, que suponían un 1,6% de los ingresos tributarios de las regiones. En esta maraña de tributos propios, priman los que tienen hechos impositivos relacionados con el medio ambiente.

Los mismos hechos impositivos se gravan de diferente forma en cada territorio, ya que la única restricción legal es que no pueden establecerlos sobre hechos ya gravados por el Estado o por los ayuntamientos. Además, la recaudación de los tributos propios relacionados con el agua es casi la mitad de la recaudación total por este concepto. La que más recauda por estos tributos es Cataluña, con 619 millones de euros en 2013, seguida de Canarias, con 430 millones y de Andalucía, con 232 millones. Este guirigay se mantiene en 2015 una vez que el Gobierno ha renunciado a reformar la fiscalidad autonómica en la reforma fiscal, en la que en un primer momento pretendía suprimir y unificar muchos de estos tributos, como también recomendaba la comisión de sabios. El Ejecutivo está aprovechando la presión de la Comisión Europea contra la tasa a las grandes superficies para instar a una reforma de este tributo.